

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 4-468 DEL 2023
PIDAR 468-2021**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
“FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA Y DE TRANSFORMACIÓN DE
FRUTALES AMAZÓNICOS (ASAÍ) EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE
SANTA SOFÍA, EL PROGRESO Y NUEVO JARDÍN DEL MUNICIPIO DE
LETICIA –AMAZONAS”**

La ASOCIACION CURUINSI HUASI, INVITA a todas las personas interesadas en el presente proceso competitivo a presentar oferta para participar en la presente invitación, la cual se adelantará como invitación privada para presentación de ofertas, por lo tanto, las solicitudes de oferta no constituyen oferta comercial y no obligan a la Asociación a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente de la invitación.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	ASOCIACION CURUINSI HUASI.
ANTECEDENTES	La Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto “FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA Y DE TRANSFORMACIÓN DE FRUTALES AMAZÓNICOS (ASAÍ) EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE SANTA SOFÍA, EL PROGRESO Y NUEVO JARDÍN DEL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”, para lo cual expidió la Resolución 468 del 29 de noviembre de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Asociativa identificado con el BP. No. 3111. En este proyecto, se contempla la contratación de servicios profesionales y técnicos. Así mismo, expidió el procedimiento EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA código PR-IMP-004 V.4 con la finalidad de establecer la ruta a seguir para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias. En este sentido, la presente invitación privada da cumplimiento a las directrices brindadas por el procedimiento mencionado. De otro lado, para la administración de recursos y pagos del Proyecto, la organización suscribió contrato de encargo fiduciario con una sociedad fiduciaria. Ahora bien, con el fin de fortalecer la capacidad de transformación del asaí, como forma de dar valor agregado y aumentar las utilidades obtenidas por los beneficiarios del

	proyecto, éste contempla la dotación de equipos, herramientas e insumos que hacen falta para potencializar la capacidad de transformación, para ello se dotará a la asociación con una despulpadora, una planta de tratamiento de agua portátil, un termómetro, un refractómetro, una báscula, una balanza, un generador eléctrico, kit de bioseguridad, lonas blancas, canastillas, bolsas plásticas, etc., Todo lo anterior complementado con el acompañamiento técnico de un profesional en alimentos o agroindustria para asesorar sobre el correcto uso de los implementos, así como para brindar todas las capacidades necesarias y requeridas en el proceso de transformación del asaí. Conforme a lo anterior, para el cumplimiento de los objetivos del PIDAR se contempla dotar con equipos, herramientas y agroinsumos. Así mismo, la ADR expidió el procedimiento EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA código PR-IMP-004 V.4 con la finalidad de establecer la ruta a seguir para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias. En este sentido, la presente invitación privada da cumplimiento a las directrices brindadas por el procedimiento mencionado. De otro lado, para la administración de recursos y pagos del Proyecto, la organización suscribió contrato de encargo fiduciario con una sociedad fiduciaria a quien encomendó la administración de los recursos cofinanciados por la ADR.
RÉGIMEN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO	El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable. Aunque el procedimiento NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural se aplicarán los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal (Arts. 209 y 267 de la Constitución Política. Así mismo, los principios de la Contratación Estatal establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial: principio de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y planeación. En cuanto a su tipología, corresponden a contratos de compraventa.
2. REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	

SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE	Se seleccionará al oferente que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento y ofrezca el menor valor total , según el grupo al que se presente.
PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR	En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos. En este proceso de contratación no podrá participar miembros o personal vinculado a la ADR. Tampoco podrán participar quienes se encuentren incursos en conflicto de intereses¹ o hayan participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentren en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.
ÚNICO PROPONENTE	Aplicable a todos los grupos En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.
REGLAS DE SUBSANACIÓN Y RECHAZO DE LA OFERTA	La propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en estos TDR no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

¹Conflicto de intereses: Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

DECLARATORIA DESIERTA	Si una vez realizado el cierre del proceso no se advierte el recibo de ninguna propuesta o realizada la evaluación ninguna oferta cumple con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por el término de cinco (5) días hábiles más para el grupo en el que se haya presentado tal situación. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.		
ADENDAS	El Comité Técnico de Gestión Local, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación.		
CRONOGRAMA	ETAPA	FECHA	LUGAR
	Publicación de la invitación a presentar ofertas.	Desde el 22 de agosto hasta el 28 de de 2023	www.adr.gov . Cartelera UTT 13 Alcaldía del Municipio de Leticia – Amazonas Sede u oficina de la ASOCIACION CURUINSI HUASI
	Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia	Hasta el 24 de agosto de 2023	Al correo electrónico contratacion.pidar468@gmail.com
	Respuesta a observaciones y expedición de adendas	El 25 de agosto de 2023	A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.
	Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	28 de agosto de 2023 5:00 p.m.	Al correo electrónico contratacion.pidar468@gmail.com
	Evaluación de ofertas	Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguiente	

		s al cierre	
	Subsanación de ofertas	Se otorgarán cinco (5) día(s) hábiles para subsanar los document os	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico contratacion.pidar468@gmail.com
	Resultado de la evaluación y adjudicación	Se enviará el resultad o de su evaluaci ón a cada oferente	Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Aplicable a todos los grupos: Los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta firmada por el proponente persona natural, o el representante de la persona jurídica y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.
VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA	Aplicable a todos los grupos: La vigencia de la propuesta deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Organización a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.
RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que

	la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros. En todo caso, la Organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.												
MONEDA DE LA PROPUESTA	La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante de la invitación se harán en pesos colombianos.												
PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES	La Organización, aceptará la presentación de propuestas parciales siempre y cuando la estructura del proceso de selección determine el componente de grupos o lotes; de lo contrario los oferentes deberán presentar propuesta de manera TOTAL, la cual deberá contener todos los ítems requeridos y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos señalados en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS; en virtud de lo anterior la adjudicación puede ser total o parcial, según los grupos o lotes determinados en esta invitación. En caso que el proceso sea por grupos o lotes los oferentes deberán tener en cuenta el cumplimiento de lo aquí señalado de manera independiente para cada grupo o lote, para el caso de las propuestas económicas siempre deberán presentarse separadas para cada grupo o lote, reiterando la posibilidad que un proponente tiene de presentarse a varios grupos o lotes, pero aun así tiene el deber de presentar propuestas económicas por separado señalando cual corresponde a cada uno de los grupos o lotes.												
4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR													
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de equipos para el fortalecimiento de la ASOCIACION CURUINSI HUASI en el marco del proyecto PIDAR 468 de 2021, según se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>CANTIDAD</th><th>BIEN</th><th>ESPECIFICACION</th></tr><tr><td>1</td><td>Planta para tratamiento de aguas lluvias</td><td>Planta para tratamiento de aguas lluvias y uso en la planta de transformación</td></tr><tr><td>1</td><td>Termómetro infrarrojo</td><td>Termómetro infrarrojo para uso en la planta de transformación</td></tr><tr><td>1</td><td>Báscula de plataforma</td><td>Báscula de plataforma para uso en la planta de transformación</td></tr></table>	CANTIDAD	BIEN	ESPECIFICACION	1	Planta para tratamiento de aguas lluvias	Planta para tratamiento de aguas lluvias y uso en la planta de transformación	1	Termómetro infrarrojo	Termómetro infrarrojo para uso en la planta de transformación	1	Báscula de plataforma	Báscula de plataforma para uso en la planta de transformación
CANTIDAD	BIEN	ESPECIFICACION											
1	Planta para tratamiento de aguas lluvias	Planta para tratamiento de aguas lluvias y uso en la planta de transformación											
1	Termómetro infrarrojo	Termómetro infrarrojo para uso en la planta de transformación											
1	Báscula de plataforma	Báscula de plataforma para uso en la planta de transformación											

	1	Balanza Digital LCD	Balanza Digital LCD para uso en la planta de transformación
	1	Despulpadora de açai	Despulpadora de açai para uso en la planta de transformación
	1	Planta eléctrica diésel	Planta eléctrica diésel para uso en la planta de transformación
	1	Congelador horizontal	<i>Congelador horizontal</i>
	1	EQUIPO SOLAR FOTOVOLTAICO DE 1KVA	Equipo fotovoltaico
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	Obligaciones generales – Aplicable a todos los grupos: 1. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado. 2. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato. 3. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. 5. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato. 6. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. Obligaciones específicas 1. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con la ficha técnica establecida en el anexo 2 de los Términos de Referencia, conforme a las características establecidas, condiciones y plazos establecidos en el presente documento. 2. Permitir la inspección de los bienes al momento de la		

	entrega. 3. Cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo 2 de los Términos de Referencia N. xx. 4. Asumir el valor del transporte de los bienes objeto de contratación hacia el lugar pactado como sitio de entrega de los mismos, conforme a las condiciones de estos términos de referencia. Esta condición aplica igualmente en caso que se requiera realizar un cambio del bien, de acuerdo con la obligación No. 9. 5. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 4. 6. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por la ASOCIACIÓN. 7. Garantizar la calidad de los bienes objeto de contratación y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 8. Brindar capacitaciones amplias y suficientes en el manejo de los equipos a las personas que le indique el(a) representante legal de la Organización y deberá, igualmente, acompañar a la Organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso de los equipos. 9. Realizar el cambio de los bienes objeto de contratación en un término no mayor a 5 días hábiles, cuando estos presenten averías, imperfecciones o daños luego de haber sido entregados a la Asociación.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El oferente seleccionado deberá realizar la entrega del bien objeto de contratación en las Comunidades Indígenas de Santa Sofía, Nuevo Jardín y Progreso ubicadas en el resguardo indígena Santa Sofía y El Progreso del Municipio de Leticia, Amazonas.

		Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución y terminación del(os) Contrato(s), se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Leticia, Amazonas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución de cada contrato a suscribir con el(os) oferente(s) seleccionado(s) será: El plazo de ejecución será de hasta CUATRO (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) La Organización haya aprobado las garantías que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	DE	Aplicable a todos los grupos: Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento total o parcial del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas a su favor. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO		El valor presupuestado en el proyecto para la contratación de estos servicios corresponde a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$

	54,363,700) incluido IVA y demás costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba. Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos Se realizarán dos pagos, un pago inicial a título de pago anticipado correspondiente al 30% del valor del contrato y el saldo o sea el 70% restante, previa entrega de los bienes suministrados y previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia						
GARANTÍAS	Aplicable a todos los grupos: BUEN MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO: La garantía del buen manejo del pago anticipado, tiene la finalidad que la organización y la ADR verifiquen el cumplimiento de todas las actividades o la entrega asociado al pago anticipado, es decir hasta la entrega del 30% pactado como pago anticipado. El valor de esta garantía debe ser el 100% del monto pagado de forma anticipada por el término del contrato y cuatro (4) meses más. Garantía de cumplimiento Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la ASOCIACION CURUINSI HUASI dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos: <table><tr><th>AMPAROS</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Buen manejo del pago anticipado</td><td>Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado</td><td>Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr></table>	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	Buen manejo del pago anticipado	Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA					
Buen manejo del pago anticipado	Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.					

	Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.
	En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.		
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes. Para su ejecución se requiere la firma de la respectiva acta de inicio, previo recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia.		
5. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			
5.1. REQUISITOS JURÍDICOS APLICABLE A TODOS LOS GRUPOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 “ <i>Carta de Presentación de la oferta</i> ” y será firmada por el proponente persona natural, o el representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.		
CAPACIDAD JURÍDICA Y ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD	Si el proponente es persona natural, copia de la cédula de ciudadanía y si tiene establecimiento de comercio además debe allegar la matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio en firme, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre. Si el proponente es persona jurídica: Debe presentar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, por tanto, todos sus actos allí consignados deben estar en firme antes de la fecha de cierre del proceso. Con éste se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son		

	objeto del proceso de contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito. Igualmente, debe acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios o de la vigencia del contrato. <u>Debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</u> El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente invitación pública. El certificado de existencia y representación debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo facultan para presentar propuesta y suscribir el respectivo contrato.
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Personas Jurídicas Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos

	pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Personas Naturales Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (siempre y cuando tenga a su cargo) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de no tener personal a su cargo en nómina, deberá aportar la declaración juramentada donde certifique su afiliación y cumplimiento de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral conforme a la normativa vigente.
Compromiso anticorrupción	Diligenciar el Anexo No. 4 de esta invitación y allegarlo con la propuesta, referente a su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de la Organización contra la corrupción.
Antecedentes disciplinarios.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
Antecedentes Fiscales.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
Antecedentes Judiciales.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
Antecedentes medidas correctivas.	El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
RUT	El proponente deberá aportar copia de su registro único tributario actualizado, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será

		subsanaable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.								
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DE LA	El oferente presentará en su oferta, <u>so pena de rechazo</u>, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a LA ORGANIZACIÓN como Asegurada/Beneficiaria;(Revisar resumen al final del presente literal) consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos: ➤ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes. ➤ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. ➤ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. ➤ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. RESUMEN <table><tr><td>BENEFICIARIO</td><td>ASOCIACION CURUINSI HUASI NIT: 900207731-0</td></tr><tr><td>AFIANZADO</td><td>EL OFERENTE</td></tr><tr><td>VIGENCIA</td><td>30 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN</td></tr><tr><td>CUANTÍA</td><td>10% DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.</td></tr></table>	BENEFICIARIO	ASOCIACION CURUINSI HUASI NIT: 900207731-0	AFIANZADO	EL OFERENTE	VIGENCIA	30 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN	CUANTÍA	10% DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.
BENEFICIARIO	ASOCIACION CURUINSI HUASI NIT: 900207731-0									
AFIANZADO	EL OFERENTE									
VIGENCIA	30 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN									
CUANTÍA	10% DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.									
5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA										
Anexo 3 Experiencia	–	Aplicable a todos los grupos: Para el efecto, el proponente deberá anexar con su propuesta máximo (03) certificaciones de contratos								

	ejecutados y terminados, que cumplan con los siguientes requisitos: a) Objeto del Contrato: El objeto o alcance de los contratos, deberá estar relacionado con el objeto de la presente invitación, <u>de acuerdo con el grupo al que haya aplicado el oferente.</u> b) Fecha: Totalmente ejecutado antes de la fecha de cierre de la presente invitación. c) Valor del Contrato: Cuya sumatoria tenga valor expresado en salarios mínimos igual o superior al 100% del valor de la propuesta económica presentada para la presente invitación, de acuerdo con el grupo al que haya aplicado el oferente. Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: - Identificación completa del Contratante - Nombre y apellido del Contratista, (persona natural) o nombre de la persona jurídica. - Objeto del contrato y/o actividades. - Fecha de inicio y terminación del contrato. - El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada o que únicamente se anexasen copias de contratos ejecutados y terminados, el Proponente debe anexar el acta de terminación y/o liquidación de estos, de tal forma que la información no contenida en las certificaciones o contratos allegados se complemente con el contenido de dichas actas. La Asociación tendrá la potestad de verificar la información aportada por parte de los oferentes.
5.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	
Anexo 2	Aplicable a todos los grupos: Las características de(los) bien(es) se encuentran descritos en el Anexo 2, "ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DETALLADAS" que hacen parte integral del presente documento y del

	contrato que llegará a suscribirse (Ver Anexo especificaciones técnicas) El oferente deberá diligenciar y suscribir el anexo 2 y cumplir con todo lo allí señalado.
6. FACTORES DE EVALUACIÓN	
MENOR VALOR	Aplicable a todos los grupos Se seleccionará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica y cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos dentro del presente proceso, por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el Anexo 5 – OFERTA ECONÓMICA. Dicho valor NO podrá exceder el valor total del presupuesto asignado en el proyecto y deberá incluir todos los impuestos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.
DESEMPATE	En el evento en que presente empate entre dos o más oferentes que habiendo cumplido con los requisitos habilitantes ofrezcan el mismo valor total en su propuesta, se escogerá la oferta que se haya recibido primero en tiempo en el correo destinado para el efecto. Para verificar este criterio, el Comité Técnico de Gestión Local tomará la información registrada en el acta de cierre de la invitación, la cual corresponde al registro del recibido del correo electrónico.
7. ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Anexo 1	Carta de presentación de la oferta
Anexo 2	Especificaciones técnicas detalladas
Anexo 3	Experiencia del oferente
Anexo 4	Compromiso anticorrupción
Anexo 5	Oferta económica
Anexo 6	Presupuesto asignado en el proyecto
Anexo 7	Minuta del contrato

ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

XXXXXXXX, XXXXXXXX

Señores
ASOCIACION CURUINSI HUASI
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación N° XX del 2023

Adquisición de equipos para el fortalecimiento de la ASOCIACION CURUINSI HUASI en el marco del proyecto PIDAR 468 de 2021.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de *[nombre del Proponente]*, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para LA ASOCIACION CURUINSI HUASI .
2. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ASOCIACION CURUINSI HUASI para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
3. No estamos en conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia ni incurrimos en ninguna de las prohibiciones señaladas en los términos de referencia para participar del proceso.
4. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a empleados o asesores de la Organización Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
5. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
6. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
7. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
8. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

9. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
10. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
11. Que en caso que sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Términos de Referencia en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
12. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Persona de contacto	[Nombre]
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	
Dirección	

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS
EQUIPOS

El(a) suscrito(a) _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los Términos de Referencia, nos comprometemos a entregar los bienes en las condiciones de calidad y cantidad exigidas, cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas:

1. Planta para tratamiento de aguas lluvias

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
	Planta para tratamiento de aguas lluvias y uso en la planta de transformación
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	1
	Especificaciones técnicas: General
	Planta para tratamiento de aguas lluvias con capacidad de tratar 2.000 l/día (periodo de 10 horas) Modelo EDO 01 en PRFV (2 mil litros día)
	CARACTERÍSTICAS: Planta para tratamiento de aguas lluvias con capacidad de tratar 2.000 l/día (periodo de 10 horas), compuesta por diferentes materiales, entre ellos el Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (P.R.F.V.) Y Temperatura de operación máxima 40° C.
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistema para tratamiento de agua compuesto por un proceso filtración directa en medio de gravas, arena y carbón activado donde las partículas que logran escapar de los procesos anteriores (desarenado, rejillas, entre otros), quedan retenidas por medio de dos mecanismos distintos: i) mecanismo de transporte (cernido y movimiento inercial) y ii) mecanismo de adherencia (fuerzas electrostáticas, fuerzas de Van Der Waals y enlace químico). Por último, se realiza un proceso de desinfección (cloro en pasta

	y reforzado con lampara UV), donde se espera eliminar material patógeno presente en el agua. Planta elaborada en Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (P.R.F.V.).
	Garantía:
	Garantía mínima de doce (12) meses.
	Lugar de entrega: Asociación Curuinsi Huasi-Comunidad de Santa Sofia, Leticia - Amazonas

2. Termómetro infrarrojo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
	<i>Termómetro infrarrojo para uso en la planta de transformación</i>
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	1
	Especificaciones técnicas: General
	Termómetro infrarrojo sin contacto, rango de medición de temperatura desde -18°C hasta 400°C, con precisión de $\pm 2^{\circ}\text{C}$ o $\pm 2\%$, repetibilidad de $\pm 0.5^{\circ}\text{C}$ o $\pm 0.5\%$, y resolución de 0.1°C , distancia al tamaño del objetivo D:S de 12:1, tiempo de respuesta de 500ms, emisividad de 0.1 hasta 1, ajustable, tipo de laser Clase 2, potencia del láser $< 1\text{mW}$, longitud de onda del láser desde 630nm hasta 670nm, respuesta espectral de $8\mu\text{m}$ hasta $14\mu\text{m}$, Permite seleccionar entre $^{\circ}\text{C}$ y $^{\circ}\text{F}$, pantalla LCD con luz de fondo, de tamaño 22mm x 22mm, dimensiones 15.3cm x 10.8cm x 4cm, y peso 185g, incluye batería
	Garantía:
	Garantía mínima de doce (12) meses.
	Lugar de entrega: Asociación Curuinsi Huasi-Comunidad de Santa Sofia, Leticia -Amazonas

3. Báscula de plataforma

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
	<i>Báscula de plataforma para uso en la planta de transformación</i>

UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	1
1.0	Especificaciones técnicas: General
1.1	Báscula de plataforma con capacidad 500 kg.
1.2	Báscula de piso liquidadora, Brazo torre abatible, 4 memorias directas, Acumulación de productos pesados, Fusiones varias, Tara, Zero, etc., Display Liquidador LED (rojo)
1.3	Plataforma de 45 x 60 cm. en Alfajor, Batería recargable, Incluye adaptador.
2.0	Garantía:
2.1	Garantía mínima de doce (12) meses.
3.0	Lugar de entrega: Asociación Curuinsi Huasi-Comunidad de Santa Sofía, Leticia -Amazonas

4. Balanza Digital LCD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
	<i>Balanza Digital LCD para uso en la planta de transformación</i>
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	1
	Especificaciones técnicas: General
	Balanza Digital LCD
	Tipo: Balanza
	Fuente de alimentación: AAAx2
	Tamaño:127*106*17mm
	Precisión:0.1g/0.01g
	Capacidad:200g-3kg
	Tipo de pantalla: LCD with Backup Light
	Garantía:
	Garantía mínima de doce (12) meses.
	Lugar de entrega: Asociación Curuinsi Huasi-Comunidad de Santa Sofía, Leticia - Amazonas

5. Despulpadora de açaí

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem

		<i>Despulpadora de açai para uso en la planta de transformación</i>
UNIDAD	Unidad	
CANTIDAD	1	
	Especificaciones técnicas:	General
	Despulpadora de açai	
	Construida totalmente en acero inoxidable calidad 304, calibre 18	
	Motor de 1HP) voltaje (110) voltios	
	Acabados sanitarios. Al grano Capacidad mínima 7 kilos/4 minutos	
	Eje de 1",	
	Capacidad 20 litros	
	Garantía:	
	Garantía mínima de doce (12) meses.	
	Lugar de entrega: Asociación Curuinsi Huasi-Comunidad de Santa Sofia, Leticia - Amazonas	

6.Planta eléctrica diésel

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
Ítem		Descripción y propósito del ítem
		Planta eléctrica diésel para uso en la planta de transformación
UNIDAD	Unidad	
CANTIDAD	1	
	Especificaciones técnicas:	General
	Planta eléctrica diésel de 4.5/5 KW de potencia, 120/240VAC, 12VDC, arranque eléctrico y ruedas.	
	Potencia: HP: 10, Peso: 149kg,	
	Capacidad Tanque: 12.5L, Potencia Max: 5.5KW,	
	Frecuencia: 60, Arranque: MANUAL/ELECTRICO	
	Dimensiones (LxLAnxAl): 74X51X74 CM,	
	Voltaje, AC: 120/240/12DC,	

	Tomas AC: 3-120,1-240,
	Kit De Ruedas: Si, Batería: SI, Alarma Aceite: Si, Nivel Combustible: Si, AVR: Si, Breaker Protector AC: Si, Voltímetro: Si, Mofle Silencioso: Si, Con cabina
	Garantía:
	Garantía mínima de doce (12) meses.
	Lugar de entrega: Asociación Curuinsi Huasi-Comunidad de Santa Sofia, Leticia - Amazonas

7.Congelador horizontal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
	Congelador horizontal
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	1
	Especificaciones técnicas: General
	Congelador Horizontal 590 litros, doble tapa, eco amigable / 125 wts /hora.
	Características: acabado exterior en color blanco, interior blanco, 2 puertas, con descongelamiento semiautomático y ruedas para fácil desplazamiento, bandejas interiores en polipropileno removibles.
	Potencia de consumo: 75W Voltaje de entrada: DC 12V/24V Capacidad: 590 lts Controlador: 24V 50A (1) Accesorios obligatorio: AC/DC Adaptador
	Garantía:
	Garantía mínima de doce (12) meses.

	Lugar de entrega: Asociación Curuinsi Huasi-Comunidad de Santa Sofía, Leticia - Amazonas
--	---

8. EQUIPO SOLAR FOTOVOLTAICO DE 1KVA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
	<i>Equipo fotovoltaico</i>
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	1
	Especificaciones técnicas: General
	EQUIPO SOLAR FOTOVOLTAICO DE 1KVA
	Paneles solares, inversor hibrido de 1KVA y baterías. Instalado y puesto en funcionamiento (soporta 2 congeladores de 250 kva, 10 bombillos de 9 o 20 w, un PC y un TV de 120w)
	Garantía:
	Garantía mínima de doce (12) meses.
	Lugar de entrega: Asociación Curuinsi Huasi-Comunidad de Santa Sofía, Leticia - Amazonas

CAPACITACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR

Me comprometo a brindar capacitaciones virtuales y/o presenciales amplias y suficientes en el manejo de los **equipos que conforman el PRIMER GRUPO** a las personas que le indique el(a) representante legal de la ASOCIACIÓN y deberá, igualmente, a acompañar a la Organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso.

Además, me comprometo a cumplir con las condiciones que se encuentran contenidas en el marco lógico de la invitación privada.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] **[nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ASOCIACION CURUINSI HUASI.
2. para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
3. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a empleados o asesores de la Organización Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
5. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
6. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
7. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de XXXXX__ de 2023.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

**ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA
EQUIPOS**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
Planta para tratamiento de aguas lluvias con capacidad de tratar 2.000 l/día (periodo de 10 horas) Modelo EDO 01 en PRFV (2 mil litros día) Planta para tratamiento de aguas lluvias con capacidad de tratar 2.000 l/día (periodo de 10 horas), compuesta por diferentes materiales, entre ellos el Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (P.R.F.V.) Y Temperatura de operación máxima 40° C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistema para tratamiento de agua compuesto por un proceso filtración directa en medio de gravas, arena y carbón activado donde las partículas que logran escapar de los procesos anteriores (desarenado, rejillas, entre otros), quedan retenidas por medio de dos mecanismos distintos: i) mecanismo de transporte (cernido y movimiento inercial) y ii) mecanismo de adherencia (fuerzas electrostáticas, fuerzas de Van Der Waals y enlace químico). Por último, se realiza un proceso de desinfección (cloro en pasta y reforzado con lampara UV), donde se espera eliminar material patógeno presente en el agua. Planta elaborada en Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (P.R.F.V.).	Unidad	1.00			
Termómetro infrarrojo sin contacto, rango de medición de temperatura desde -18°C hasta 400°C, con precisión de $\pm 2^{\circ}\text{C}$ o $\pm 2\%$, repetibilidad de $\pm 0.5^{\circ}\text{C}$ o $\pm 0.5\%$, y resolución de 0.1°C, distancia al tamaño del objetivo D:S de 12:1, tiempo de respuesta de 500ms, emisividad de 0.1 hasta 1, ajustable, tipo de laser Clase 2, potencia del láser < 1mW, longitud de onda del láser desde 630nm hasta 670nm, respuesta espectral de 8μm hasta 14μm, Permite seleccionar	Unidad	1.00			

entre °C y °F, pantalla LCD con luz de fondo, de tamaño 22mm x 22mm, dimensiones 15.3cm x 10.8cm x 4cm, y peso 185g, incluye batería					
Báscula de plataforma con capacidad 500 kg. Bascula de piso liquidadora, Brazo torre abatible, 4 memorias directas, Acumulación de productos pesados, Fusiones varias, Tara, Zero, etc., Display Liquidador LED (rojo), Plataforma de 45 x 60 cm. en Alfajor, Batería recargable, Incluye adaptador.	Unidad	1.00			
Balanza Digital LCD, Tipo: Balanza, Fuente de alimentación: AAAx2, Tamaño:127*106*17mm, Capacidad:200g-3kg, Precisión:0.1g/0.01g, Tipo de pantalla: LCD with Backup Light	Unidad	1.00			
DESPULPADORA DE ACAI: Construida totalmente en acero inoxidable calidad 304, calibre 18 Motor de 1HP) voltaje (110) voltios Acabados sanitario. Al grano Capacidad mínima 7 kilos/4 minutos, Eje de 1", capacidad 20 litros	Unidad	1.00			
Planta eléctrica diésel de 4.5/5 KW de potencia, 120/240VAC, 12VDC, arranque eléctrico y ruedas. Potencia: HP: 10, Peso: 149kg, Capacidad Tanque: 12.5L, Potencia Max: 5.5KW, Frecuencia: 60, Arranque: MANUAL/ELECTRICO, Dimensiones (LxLANxAl): 74X51X74 CM, Voltaje, AC: 120/240/12DC, Tomas AC: 3-120,1-240, Kit De Ruedas: Si, Batería: Si, Alarma Aceite: Si, Nivel Combustible: Si, AVR: Si, Breaker Protector AC: Si, Voltímetro: Si, Mofle Silencioso: Si. con cabina	Unidad	1.00			
Congelador horizontal 590 litros, doble tapa, eco amigable / 125 wts /hora. acabado exterior en color blanco, interior blanco, 2 puertas, con descongelamiento semiautomático y ruedas para fácil desplazamiento, bandejas interiores en polipropileno removibles. Potencia de consumo: 75W Voltaje de entrada: DC 12V/24V Capacidad: 590 lts Controlador: 24V 50A (1) Accesorios opcionales: AC/DC Adaptador	Unidad	1.00			

EQUIPO SOLAR FOTOVOLTAICO DE 1KVA Paneles solares, inversor hibrido de 1KVA y baterias. Instalado y puesto en funcionamiento (soporta 2 congeladores de 250 kva, 10 bombillos de 9 o 20 w, un PC y un TV de 120w)	Unidad	1.00			
TOTAL					

NOTA 1: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, IVA y valores totales; adicional a ello, su propuesta NO podrá exceder el valor total del presupuesto asignado en el proyecto para el grupo al que aplica.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

ANEXO 6

PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PROYECTO

El valor máximo presupuestado en el proyecto para la adquisición de los ítems a contratar corresponden a:

Primer grupo: EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Planta para tratamiento de aguas lluvias con capacidad de tratar 2.000 l/día (periodo de 10 horas) Modelo EDO 01 en PRFV (2 mil litros día) Planta para tratamiento de aguas lluvias con capacidad de tratar 2.000 l/día (periodo de 10 horas), compuesta por diferentes materiales, entre ellos el Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (P.R.F.V.) Y Temperatura de operación máxima 40° C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistema para tratamiento de agua compuesto por un proceso filtración directa en medio de gravas, arena y carbón activado donde las partículas que logran escapar de los procesos anteriores (desarenado, rejillas, entre otros), quedan retenidas por medio de dos mecanismos distintos: i) mecanismo de transporte (cernido y movimiento inercial) y ii) mecanismo de adherencia (fuerzas electrostáticas, fuerzas de Van Der Waals y enlace químico). Por último, se realiza un proceso de desinfección (cloro en pasta y reforzado con lampara UV), donde se espera eliminar material patógeno presente en el agua. Planta elaborada en Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (P.R.F.V.).	Unidad	1.00	\$16,056,850	\$ 16,056,850

Termómetro infrarrojo sin contacto, rango de medición de temperatura desde -18°C hasta 400°C, con precisión de $\pm 2^{\circ}\text{C}$ o $\pm 2\%$, repetibilidad de $\pm 0.5^{\circ}\text{C}$ o $\pm 0.5\%$, y resolución de 0.1°C , distancia al tamaño del objetivo D:S de 12:1, tiempo de respuesta de 500ms, emisividad de 0.1 hasta 1, ajustable, tipo de laser Clase 2, potencia del láser $< 1\text{mW}$, longitud de onda del láser desde 630nm hasta 670nm, respuesta espectral de $8\mu\text{m}$ hasta $14\mu\text{m}$, Permite seleccionar entre $^{\circ}\text{C}$ y $^{\circ}\text{F}$, pantalla LCD con luz de fondo, de tamaño 22mm x 22mm, dimensiones 15.3cm x 10.8cm x 4cm, y peso 185g, incluye batería	Unidad	1.00	\$ 290,250	\$ 290,250
Báscula de plataforma con capacidad 500 kg. Bascula de piso liquidadora, Brazo torre abatible, 4 memorias directas, Acumulación de productos pesados, Fusiones varias, Tara, Zero, etc., Display Liquidador LED (rojo), Plataforma de 45 x 60 cm. en Alfajor, Batería recargable, Incluye adaptador.	Unidad	1.00	\$ 980,000.0	\$ 980,000.0
Balanza Digital LCD, Tipo: Balanza, Fuente de alimentación: AAAx2, Tamaño:127*106*17mm, Capacidad:200g-3kg, Precisión:0.1g/0.01g, Tipo de pantalla: LCD with Backup Light	Unidad	1.00	\$ 386,600.0	\$ 386,600.0
DESPULPADORA DE ACAI: Construida totalmente en acero inoxidable calidad 304, calibre 18 Motor de 1HP) voltaje (110) voltios Acabados sanitario. Al grano Capacidad mínima 7 kilos/4 minutos, Eje de 1", capacidad 20 litros	Unidad	1.00	\$8,000,000.0	\$ 8,000,000.0
Planta eléctrica diésel de 4.5/5 KW de potencia, 120/240VAC, 12VDC, arranque eléctrico y ruedas. Potencia: HP: 10, Peso: 149kg, Capacidad Tanque: 12.5L, Potencia Max: 5.5KW, Frecuencia: 60, Arranque: MANUAL/ELECTRICO, Dimensiones (LxLAnxAl): 74X51X74 CM, Voltaje, AC: 120/240/12DC, Tomas AC: 3-120,1-240, Kit De Ruedas: Si, Batería: SI, Alarma Aceite: Si, Nivel Combustible: Si, AVR: Si, Breaker Protector AC: Si, Voltímetro: Si, Mofle Silencioso: Si. con cabina	Unidad	1.00	\$ 8,000,000.0	\$ 8,000,000.0

Congelador horizontal 590 litros, doble tapa, eco amigable / 125 wts /hora. acabado exterior en color blanco, interior blanco, 2 puertas, con descongelamiento semiautomático y ruedas para fácil desplazamiento, bandejas interiores en polipropileno removibles. Potencia de consumo: 75W Voltaje de entrada: DC 12V/24V Capacidad: 590 lts Controlador: 24V 50A (1) Accesorios opcionales: AC/DC Adaptador	Unidad	1.00	\$ 6,650,000.0	\$ 6,650,000.0
EQUIPO SOLAR FOTOVOLTAICO DE 1KVA Paneles solares, inversor hibrido de 1KVA y baterias. Instalado y puesto en funcionamiento (soporta 2 congeladores de 250 kva, 10 bombillos de 9 o 20 w, un PC y un TV de 120w)	Unidad	1.00	\$ 14,000,000.0	\$ 14,000,000.0
TOTAL				\$ 54,363,700.0

ANEXO 7

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE XXXXXX No. XXX DE 2023

CONTRATANTE:	ASOCIACION CURUINSI HUASI.Nit.
CONTRATISTA:	XXXXXX C.C./NIT No. XXXXXX
OBJETO:	Adquisición de equipos para el fortalecimiento de la la ASOCIACION CURUINSI HUASI. en el marco del proyecto PIDAR 468 de 2021.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	_____ DE PESOS M/CTE (\$_____) INCLUIDO IVA (Si aplica)

Entre los suscritos ASOCIACION CURUINSI HUASI, identificada con NIT. _____, matrícula mercantil No. _____, constituida mediante acta número _____, registrada el _____ del Libro I del Registro Mercantil de Entidades sin Ánimo de Lucro, representado legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXX, identificado con NIT. XXXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO:

Adquisición de equipos para el fortalecimiento de la ASOCIACION CURUINSI HUASI en el marco del proyecto PIDAR 468 de 2021, según se detalla en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	BIEN	ESPECIFICACION
1	Planta para tratamiento de aguas lluvias	Planta para tratamiento de aguas lluvias y uso en la planta de transformación
1	Termómetro infrarrojo	Termómetro infrarrojo para uso en la planta de transformación
1	Báscula de plataforma	Báscula de plataforma para uso en la planta de transformación
1	Balanza Digital LCD	Balanza Digital LCD para uso en la planta de transformación

1	Despulpadora de açaí	Despulpadora de açaí para uso en la planta de transformación
1	Planta eléctrica diésel	Planta eléctrica diésel para uso en la planta de transformación
1	Congelador horizontal	<i>Congelador horizontal</i>
1	EQUIPO SOLAR FOTOVOLTAICO DE 1KVA	Equipo fotovoltaico

SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO: El proveedor se obliga a entregar los bienes objeto de compra y descritos en el **Anexo No. 2** con las características técnicas, condiciones de calidad y garantía descritas a lo largo del presente contrato y de los términos de referencia que rigieron el proceso de la invitación privada.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

Obligaciones generales:

1. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado.
2. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
3. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
5. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.
6. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones específicas:

1. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con la ficha técnica establecida en el anexo 2 de los Términos de Referencia, conforme a las características establecidas, condiciones y plazos establecidos en el presente documento.
2. Permitir la inspección de los bienes al momento de la entrega.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo 2 de los Términos de Referencia No. 4-468 de 2023.
4. Asumir el valor del transporte de los bienes objeto de contratación hacia el lugar pactado como sitio de entrega de los mismos, conforme a las condiciones de estos términos de referencia. Esta condición aplica igualmente en caso que se requiera realizar un cambio del bien, de acuerdo con la obligación No. 9.
5. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 4.
6. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOCIACION CURUINSI HUASI.
7. Garantizar la calidad de los bienes objeto de contratación y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
8. Brindar capacitaciones amplias y suficientes en el manejo de los equipos (grupo 2) a las personas que le indique el(a) representante legal de la Organización y deberá, igualmente, acompañar a la Organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso de la maquinaria. (Aplicable al grupo 2)
9. Realizar el cambio de los bienes objeto de contratación en un término no mayor a 5 días hábiles, cuando estos presenten averías, imperfecciones o daños luego de haber sido entregados a la Asociación.

TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del bien adquirido.
2. Suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA, única y exclusivamente encaminada a la ejecución del objeto del presente Contrato.
3. Verificar que los bienes entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas, de conformidad con la ficha técnica descrita en la presente invitación, en perfecto estado de funcionamiento.
4. Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones técnicas, señaladas en la respectiva ficha técnica del mismo.
5. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas en la ficha técnica.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. b) LA ORGANIZACIÓN haya aprobado las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de XXXXX. (\$ XXXXXXX), el cual comprende todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

INCLUIR LA PROPUESTA ECONÓMICA

La forma de pago será así:

Se realizarán dos pagos, un pago inicial a título de pago anticipado correspondiente al 30% del valor del contrato, suma que se cancelara , previa presentación de cuenta de cobro, aprobación de las garantías y suscripción de acta de inicio; y el saldo o sea el 70% restante, se pagará dentro del mes siguiente a la entrega y recibo a satisfacción por parte de la ASOCIACION CURUINSI HUASI en el marco del proyecto PIDAR 468 de 2021 y previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la ASOCIACION CURUINSI HUASI y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto).y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia

PARAGRAFO PRIMERO: Para que ASOCIACION CURUINSI HUASI realice los pagos se requerirá que el contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de ASOCIACION CURUINSI HUASI
- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.

- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOCIACION CURUINSI HUASI.
- i) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de ASOCIACION CURUINSI HUASI como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor del proyecto por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA no podrá solicitar reajustes de los precios del presente contrato.

SEXTA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista, se le hará exigible, a título de pena, una equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato.

SEPTIMA- SUPERVISIÓN: LA ASOCIACION CURUINSI HUASI verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la gerencia para tal fin. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de ASOCIACION CURUINSI HUASI ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El SUPERVISOR rechazará todos aquellos bienes y servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento.

OCTAVA- GARANTÍAS: Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la ASOCIACION CURUINSI HUASI dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Buen manejo del pago anticipado	Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.

NOVENA: LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: Las actividades se ejecutarán en el departamento de Amazonas municipio de Leticia, comunidad indígena de Santa Sofia.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es la ciudad de Leticia, Departamento de Amazonas.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vinculación laboral con el CONTRATISTA y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA No podrá ceder, directa ni indirectamente, ni parcial ni totalmente el presente contrato, a menos que EL CONTRATANTE acepte la cesión por escrito. En caso de que se acepte la cesión, ya sea total o parcial no exonerará en ningún caso de la responsabilidad por la existencia y validez del Contrato y las certificaciones y garantías hechas, así como de las responsabilidades y obligaciones contraídas. La cesión debe formalizarse por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Se considera confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL CONTRATISTA con ocasión de o en desarrollo de las actividades del presente Contrato, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (En adelante la "Información Confidencial").

EL CONTRATISTA reconoce el dominio de EL CONTRATANTE sobre la Información Confidencial, y se compromete a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz, por lo menos igual a aquel empleado por EL CONTRATISTA respecto de su propia información confidencial.

EL CONTRATISTA se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo lo hará para efectos de la ejecución de este Contrato, informándoles sobre la obligación de reserva aquí estipulada. EL CONTRATISTA no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CONTRATANTE, copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES: Este Contrato contiene todas las disposiciones entre las Partes en conexión con el objeto del Contrato, y está por encima de Contratos, Acuerdos y entendimientos anteriores, ya sean orales o escritos anteriores. Cualquier adición, eliminación o modificación al Contrato debe hacerse de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley.

DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN: el presente contrato no requiere ser liquidado.

DECIMA OCTAVA. MARCO LEGAL: El presente contrato se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS: El CONTRATISTA y EL CONTRATANTE reconocen que en el presente Contrato no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los términos de referencia del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, en lo aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local.

VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: Toda correspondencia por escrito entre las partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Todas las notificaciones, solicitudes, reclamaciones, demandas y otras comunicaciones en relación con este Contrato, se realizarán por escrito y mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, solicitando acuse de recibo, en la forma señalada a continuación:

ASOCIACION CURUINSI HUASI:

Persona de contacto: ____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

País: _____

CONTRATISTA

Persona de contacto: _____ Dirección: _____

Teléfono: _____

Móvil: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Se firma en el Municipio de Leticia el día _____ de _____ de dos mil veintitrés (2.023).

CONTRATISTA:

XXXXXXXXX

NIT: XXXXXX

XXXXXX

C.C.: XXXXXX

COMPRADOR:

XXXXXXXXXX

C.C No. XXXXXXXX de XXXXXX

REPRESENTANTE LEGAL

NIT: XXXXXXXXX

VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato, a su ejecución y liquidación e interpretación que surja entre las partes con ocasión del mismo, que no pueda resolverse directamente entre ellas, excepto para la ejecución de obligaciones que consten en un título ejecutivo o que no sean susceptibles de transacción, se resolverá directamente por las partes. En caso de no tener un arreglo oportuno se acudirá a un centro de conciliación del municipio de Leticia - Amazonas Si no se llegare acuerdo conciliatorio entre las partes se someterá a la jurisdicción ordinaria la solución del contrato.

Para constancia se firma en Leticia- Aamazonas, el XX de XXXXX de 2023, en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Rte. Legal ASOCIACION CURUINSI HUASI

C.C. No. XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

CC.

NOTA: LA PRESENTE MINUTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LA ASOCIACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE INTRODUCIR LOS CAMBIOS Y AJUSTES QUE ESTIME CONVENIENTES AL MOMENTO DE SU RESPECTIVA SUSCRIPCIÓN.